
DecretoLey 3124
DEJASE SIN EFECTO LO DISPUESTO POR LEY N° 2972 (DONACION DE TERRENO EN SANTA MARIA A FAVOR DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION)

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto en todas sus partes los términos de la Ley N° 2972 promulgada mediante Decreto O.P. N° 3721 de fecha 8 de Octubre de 1975.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:48:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*